



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 12 de abril de 2002

Número 71

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 4 a 7
Diversos Ayuntamientos..... 7 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social..... 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.429

Subdelegación del Gobierno en Ávila **EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO M. GÓMEZ SANTAMARÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAVESÍA HUMANES , 8, 3 - F de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **816/1**, 1, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008161.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 8 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.430

Subdelegación del Gobierno en Ávila **EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª GEMA CLARA GINES**

SANZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GRUPO SALTUBA, 19, 4º - IZ de ZARAGOZA (ZARAGOZA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **797/1**, por importe de **30,05 euros**, por infracción LEVE, tipificada.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605Q10007971.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 8 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.391

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el

número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 21/1995, de 7 de Abril (B.O.E. n° 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 22 de marzo 2002

El Director Provincial, *Francisco Sánchez Gómez*

Relación de Resolución de Percepción indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Montalvilla Casado, Juan Jesús;
D.N.I.: 6557053; **Expediente:** 0200000031;

Importe (Euros): 325,12; **Importe con recargo (Euros):** 390,14; **Período:** 01/11/2001 - 30/11/2001; **Motivo:** Colocación por cuenta propia.

– o0o –

Número 1.390

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 010100004611 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Miguel-Ángel García de la Cruz, se ha dictado la siguiente: “DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS. Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, por el importe indicado, los siguientes vehículos de su propiedad: Vehículos: C7524BLF - SUZUKI AY50W.- AV-1175H - CHRYSLER - NEON.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 de dicho Reglamento General de Recaudación, los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves, con advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen. Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse

RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un MES. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 14/01/99). Ávila, a 5 de marzo de 2002.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo....”.

Que, en el mismo procedimiento y referido al vehículo CHRYSLER NEON, AV-1175-H, se ha efectuado valoración que asciende a 5.096 euros, importe que servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante podrá, el deudor, presentar valoración contradictoria, en el plazo de QUINCE DÍAS, en cuyo caso la fijación de tipo se hará en los términos que determina el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 2 de abril de 2002.

Firma, *Ilegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.423

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

EL AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA con domicilio en c/ La Iglesia nº 12 de NAVARRE-

VISCA (ÁVILA), ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR Y MAYOR, cuyas características son las siguientes.

Denominación del coto: "LA DEHESA".

Localización: Término Municipal de NAVARREVISCA.

Descripción: Tiene una superficie de 575 has. y linda: al Norte con término municipal de Navarrevisca; al Este, con término municipal de Villanueva de Ávila; al Sur, con Dehesa de Collado Viejo; al Oeste, con Dehesa de Collado Viejo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 2 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.414

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Isabelo Álvarez Mayorga, en nombre y representación de FUNERARIA ISABELO ÁLVAREZ, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de TALLER DE CORTE Y PULIDO DE MÁRMOL Y GRANITOS, en local sito en la Carretera de Valladolid, Km. 0,800 de esta ciudad, expediente nº 69/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día

siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de marzo de 2002.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 1.415

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes y a tal efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se remitirán los expedientes a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art.

14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Expediente nº 27153

Deudor y N.I.F.: AGRIPEDON, S.L.

Concepto y Ejercicio: TASA DE BASURAS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 175,47 €.

Recargo de Apremio: 35,09 €

Intereses de Demora: 31,09€

Costas: 300.51€

TOTAL: 542,15 €

Fecha de embargo: 23 de noviembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Ultimo domicilio conocido: Cl. San Juan Bosco, 12 05002-Ávila

Relación de bienes embargados: URBANA: FINCA NUMERO OCHO: TRASTERO señalado con el número SIETE, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 491 de Ávila, Tomo 1.816, Folio 89, Finca 37.470.

Expediente nº. 26336

Deudor y N.I.F.: CONCEPTO MODULAR, S.L. B05137419

Copropietario: FÉLIX JOSÉ ALONSO GARCÍA
Conceptos y Ejercicios: I.A.ECONÓMICAS, I. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 2.314,82 €

Recargo de Apremio: 462,96 €

Intereses de Demora: 718,51 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 4.097,30 €

Fecha de embargo: 27 de noviembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo domicilio conocido: Cl. Don Juan José Martín, 6-05001-Ávila.

Relación de bienes embargados: RÚSTICA: finca DOSCIENTOS SETENTA, del plano, seco, en término de GEMUÑO, al sitio de LOS CANTEROS. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 20 de Gemuño, Tomo 1.581, Folio 224, Finca 2.174.

Expediente nº. 12356

Deudor y N.I.F.: CONSTRUCCIONES PERDICES YAGÜEZ. A05114095

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. VARIOS EJERCICIOS

Deuda total.

Principal: 5.283,21 €

Recargo de Apremio: 1.056,66 €

Intereses de Demora: 1.587,67 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 8.528,55 €

Fecha de embargo: 2 de noviembre de 2000

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Ultimo domicilio conocido: Av. Portugal, 47 - 05001-Ávila

Relación de bienes embargados:

- URBANA NUMERO OCHENTA Y OCHO. Cuarto trastero numero 29 de la planta de primer sótano, que en orden de construcción es la segunda del edificio en Ávila en la calle Onésimo Redondo número uno y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al libro 438 de Ávila, Tomo 1.698, Folio 17, Finca 31.637.

Expediente nº: 34989

Deudor y N.I.F.: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUERRA, S.L. B05025119

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 243,57

Recargo de Apremio: 48,71

Intereses de Demora: 110,08

Costas: 300.51

TOTAL: 702,86

Fecha de embargo: 28 de noviembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Cuchillería, 3 - 05001-Ávila

Relación de bienes embargados: URBANA: Plaza de garaje número veinticinco de la planta de primer sótano en la calle Pedro Lagasca número doce, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 391 de Ávila, Tomo 1.621, Folio 156, Finca 28.602.

Expediente nº: 6786

Deudor y N.I.F.: CONSTRUCTORA AMBLES, S.A. A05003546

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total:

Principal: 927,90 €

Recargo de Apremio: 185,58 €

Intereses de Demora: 365,62 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 2.080,11 €

Fecha de embargo: 21 de septiembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo domicilio conocido: Pz Santa Teresa, 12 - 05001-Ávila

Relación de bienes embargados: URBANA: Vivienda en Avenida dieciocho de julio, veintinueve. Piso quinto, letra A, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 209 de Ávila, Tomo 1328, Folio 79, Finca 13159.

Expediente nº: 37103

Deudor y N.I.F.: COPROM 98 S.L. B05153945

Partes actoras en el procedimiento de embargo: BANCO POPULAR ESPAÑOL, TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL, JESÚS GONZÁLEZ PARADA.

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 1.530,06 €

Recargo de Apremio: 306,02 €

Intereses de Demora: 150,04 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 2.587,13 €

Fecha de embargo: 28 de noviembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo domicilio conocido: Urb. La Canaleja, 9 - NAVATALGORDO-ÁVILA

Relación de bienes embargados: URBANA: PARCELA DE TERRENO NUMERO DOS, en el término municipal de Navatalgordo, en la Av. La Canaleja s/n, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 7 de Navatalgordo, Tomo 1738, Folio 74, Finca 703.

Expediente nº 34580

Deudor y N.I.F.: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CASTILLA, SA. A28078582.

Acreedor hipotecario: CAJA DE MADRID Parte actora en el procedimiento de embargo: TESORERÍA G. SEGURIDAD SOCIAL

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total:

Principal: 506,48 €

Recargo de Apremio: 101,29 €

Intereses de Demora: 77,41 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 1.286,20 €

Fecha de embargo: 22 de noviembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Duque de Alba, 6- 05001-Ávila

Relación de bienes embargados: URBANA: Componente 24 A. Local comercial en planta tercera del edificio sito en Ávila, calle Duque de Alba, número seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 339 de Ávila, Tomo 1538, Folio 181, Finca 24448.

Expediente nº: 22009

Deudor y N.I.F.: FADECA, S.A. A05015565

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, TASA POR RECOGIDA DE BASURA, IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 87,30 €

Recargo de Apremio: 17,45 €

Intereses de Demora: 47,85 €

Costas: 300,51 €

TOTAL: 453,11 €

Fecha de embargo: 21 de septiembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo domicilio conocido: PS. SAN ROQUE, 46-05003-Ávila

Relación de bienes embargados: URBANA: Local situado en la planta de sótano, del edificio en Ávila,

calle Fivasa, número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 335 de Ávila; Tomo 1530, Folio 105, Finca 23097.

Expediente nº 9034

Deudor y N.I.F.: MAFERGAR, S.L. B05014923.

Parte actora en el procedimiento de embargo: SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

Acreedor hipotecario: BANCO POPULAR ESPAÑOL.

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 369,98 €

Recargo de Apremio: 74,00 €

Intereses de Demora: 185,48 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 1.230,47 €

Fecha de embargo: 20 de septiembre de 2001.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados:

Propiedad Ultimo domicilio conocido: Pasaje Prado Sancho, 1-05005-Ávila

Relación de bienes embargados: RÚSTICA: NUMERO 65 del plano. Secano al sitio del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 18 de Velayos, Tomo 1135, Folio 169, Finca 1400.

Expediente nº 12370

Deudor y N.I.F.: MARIA ANTONIA JIMENEZ DE LA PARRA. 51307101-N

Conceptos y Ejercicios: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.

Principal: 1.849,72 €

Recargo de Apremio: 369,94 €

Intereses de Demora: 1.065,46 €

Costas: 601,01 €

TOTAL: 3.886,13 €

Fecha de embargo: 3 de septiembre de 2001

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo domicilio conocido: PZ. CATEDRAL, 7-05001-Ávila

Relación de bienes embargados: URBANA en Calle Villaamil número treinta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº26 de Madrid, al Libro 102, Tomo 102, Folio 10, Finca 7668.

Ávila, 2 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

Número 1.425

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D. JOSÉ TUDELO GARCÍA VAQUERO en representación de GAS-SEGUR DE GREDOS S.L. se tramita expediente de suelo no urbanizable para construcción de "CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE G.L.P ENVASADO SEGUNDA CATEGORÍA" en paraje "MESA DEL PUEBLO" Parcela 90-b del pol. 8 Ctra. Oropesa-Candeleda P.K. 29 de 4 de este municipio, abriendo-se un periodo de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2, b, de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 2 de abril de 2.002.

El Alcalde en funciones, *Felipe Monforte González*

– ooo –

Número 4.602

Ayuntamiento de Sanchorreja

ANUNCIO

Por Don Pedro Romeo Agüeras, en representación de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación, en suelo rústico, de una estación base de telefonía celular de la red dcs, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Aznárez Torres.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y de los artículos 99.1 y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sanchorreja, a 17 de diciembre de 2001.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

Número 968

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***EDICTO**

Por Don PEDRO RUBIO ZURDO, en representación de AGIS Y HERRANZ S.L., se solicita licencia municipal de actividad de NAVE para la instalación de OFICINAS ANEJAS A NAVE INDUSTRIAL en el polígono 22, parcelas 119 Y 157, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

– o0o –

Número 1.141

*Ayuntamiento de La Serrada***ANUNCIO**

Por don José Ignacio Garrosa Arribas, vecino de Ávila, C/ Soria 18, 3-B, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Arenal s/n, de conformidad al apartado e) del decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Serrada a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Angel Herráez Collado.*

Número 1.145

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

A los efectos de los artículos 3 y 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se hace saber que por Doña María Angeles Blázquez Gil, vecina de Mijares, se ha solicitado ampliación de peluquería situada en Calle Mayor número 52 y Calle Virgen número 13 de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 14 de Marzo de 2002.

El Alcalde, *Angel González González.*

– o0o –

Número 1.185

*Ayuntamiento de Gemuño***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Impuestos Directos,	15.136,00 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	2.025,40 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	6.070,23 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	25.441,60 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	2.111,72 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VII - Transferencias de Capital,	21.942,05 €
TOTAL INGRESOS,	72.727,00 €

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Gastos de personal,	17.316,54 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	30.074,41 €

CAPT. IV - Transferencias corrientes,	450,76 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPT. VI - Inversiones reales,	19.179,28 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	5.706,01 €
TOTAL GASTOS,	72.727,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor (Agrupado) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño, a 22 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– ooo –

Número 1.236

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2002

EL Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único y la Plantilla de Puestos de Trabajo del personal de este Ayuntamiento de Mombeltrán para el ejercicio económico del año 2002.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 24 de fecha 11 de febrero de 2002, finalizando dicho plazo de exposición el día 28 de febrero de 2002, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el Art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 De diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado 4º del acuerdo, (punto cuarto del orden del día), adoptado por el Pleno en la indicada sesión del 21 de enero de 2002, el mencionado Presupuesto inicial-

mente aprobado, se considera elevado a aprobación definitiva, cuyo Resumen a nivel de Capítulos es el siguiente, (con importe nivelado de ingresos y gastos).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPT. I - Impuestos Directos,	154.920,00 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	15.000,00 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	63.720,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	136.463,00 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	136.209,00 €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	115.487,57 €
CAPT. IX - Pasivos financieros	53.000,00 €
TOTAL INGRESOS,	674.799,57 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Gastos de personal,	150.264,29 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	240.500,00 €
CAPT. III - Gastos financieros,	12.650,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	20.112,23 €
CAPT. VI - Inversiones reales,	236.273,05 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	15.000,00 €
TOTAL GASTOS,	674.799,57 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2002.

I.-PERSONAL FUNCIONARIO:

1.1. Escala de Habilitación Nacional:

1.-Puesto de trabajo de la subescala de Secretaría-Intervención.

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 26.

1.2. Escala de Administración General:

1.-Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (de nueva creación), por amortización del mismo puesto de trabajo del personal laboral, por proceso de funcionarización.

Grupo D.

NCD: 18 (nivel de complemento de destino).

1.3. Escala de Servicios Especiales:

1.-Puesto de trabajo de Alguacil Municipal.

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 12.

Titular: José María Blázquez Hernández.

1.- Puesto de trabajo de Vigilante nocturno.

Grupo: E.

Nivel de complemento de destino: 7.

Vacante.

1.- Puesto de trabajo de Vigilante municipal (diurno).

Grupo: E.

Nivel de complemento de destino: 7.

Vacante.

II.- PERSONAL LABORAL.

II.A) PERSONAL LABORAL CONTRATADO.

1.- Puesto de trabajo de limpieza de los edificios municipales.

2.- Puestos de trabajo de empleados de servicios varios.

2.- Conductores del Camión de incendios.

II.B) PERSONAL LABORAL FIJO.

1.- Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.

Titular: Lorenzo Juan González Miranda.
(Amortización por proceso de funcionarización como Auxiliar Administrativo).

III.- OTRO PERSONAL.

1.- Arquitecto asesor municipal (contrato menor de consultoría y asistencia).

Titular: Jesús Miguel Román Serrano.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la mencionada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas aplicables a dicha jurisdicción: (en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

Mombeltrán, 16 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 1.146

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER: Que D^a Nuria Flores Martín. Solicita licencia municipal de actividad apertura, para Pequeño almacén de bombonas de camping-gas en local de la calle Marcelo Gómez Matías 24, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 13 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.210

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

De conformidad con los asrts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Ingresos directos,	3.455.950	20.770,68
2.- Impuestos indirectos,	23.060	138,59
3.- Tasas y otros ingresos,	3.700.000	22.237,45
4.- Transferencias corrientes,	4.164.000	25.026,14
5.- Ingresos patrimoniales,	3.497.250	21.018,90
B) Operaciones de capital		
7.- Transferencias de capital,	6.284.900	37.773,01
Total ingresos,	21.125.160	126.964,76

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	4.401.866	26.445,75
2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios,	8.218.224	56.070,19

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	7.394.000	44.438,83
Total gastos,	21.125.160	126.964,76

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2001.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación de carácter nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza (Agrupada con otros municipios).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 13 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Jesús Díaz Rodríguez*.

– o0o –

Número 1.233

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Impuestos Directos,	37.114,53 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	9.200,00 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	16.940,18 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	57.979,82 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	8.326,72 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VII - Transferencias de Capital,	39.781,00 €
TOTAL INGRESOS,	168.892,25 €

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Gastos de personal,	42.770,74 €
-------------------------------	-------------

CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	39.405,90 €
---	-------------

CAPT. IV - Transferencias corrientes,	2.828,04 €
---------------------------------------	------------

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VI - Inversiones reales,	74.094,08 €
--------------------------------	-------------

CAPT. VII - Transferencias de capital,	9.793,49 €
--	------------

TOTAL GASTOS,	168.892,25 €
----------------------	---------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor (Agrupado) 1.

Personal de Servicios Múltiples: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, a 28 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– o0o –

Número 1.328

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Impuestos Directos,	14.331,03 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	3.005,06 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	6.749,36 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	16.696,07 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	2.290,51 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VII - Transferencias de Capital,	40.894,07 €
--	-------------

TOTAL INGRESOS,	83.966,10 €
------------------------	--------------------

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Gastos de personal, 16.001,39 €

CAPT. II - Gastos en bienes corrientes
y servicios, 20.190,22 €

CAPT. IV - Transferencias corrientes, 661,12 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VI - Inversiones reales, 46.211,85 €

CAPT. VII - Transferencias de capital, 901,52 €

TOTAL GASTOS, 83.966,10 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor (Agrupado) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, a 28 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ángel Herráez Collado*.

- ooo -

Número 1.362

*Ayuntamiento de Constanza***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002**

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de Abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Constanza a, 2 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

- ooo -

Número 1.372

*Ayuntamiento de Aveinte***ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 5, de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de Enero del año 2.002, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88:

El art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, queda redactado como sigue:

"- ARTICULO 5º: Cuota tributaria:

1º.- (sin modificación).

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A) Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres.

a.- Cuota fija semestral por acometida, 9,02 €

b.- (sin modificación).

3º.- (sin modificación).

4º.- (sin modificación).

5º.- (sin modificación)".

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a

partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aveinte, a 2 de abril del año 2002.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

– o0o –

Número 1.373

Ayuntamiento de Muñozpepe

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Impuestos Directos,	9.252,37 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	1.382,35 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	4.025,98 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	11.229,84 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	1.628,74 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VII - Transferencias de Capital,	34.929,63 €
TOTAL INGRESOS,	62.448,91 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Gastos de personal,	7.608,02 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	15.252,22 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	540,91 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VI - Inversiones reales,	38.446,75 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	601,01 €
TOTAL GASTOS,	62.448,91 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor (Agrupado) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñozpepe, a 31 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

– o0o –

Número 1.375

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena, a 2 de abril de 2002.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

– o0o –

Número 1.377

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Pedro-Rodríguez a, 3 de abril de 2002.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

– o0o –

Número 1.404

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas de los Montes 30 y 31 para el año 2002, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122,2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se convoca subasta urgente de aprovechamiento de maderas de los montes 30 y 31 para el año 2002, la cual tendrá lugar al día siguiente después de transcurridos trece días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y a las trece horas, excepto en sábado, trasladándose al inmediato hábil siguiente, con las siguientes características:

Localización.

Monte 30.

Lote 1º.- Cuartel U Tramo: I, Rodal 3.

Nº de fustes: p. pinaster 977

Volumen de fustes con corteza: 375 m3.

Volumen de fustes sin corteza: 244 m3

Tasación del m.3 de fuste con corteza: 25 euros.

Tasación total del aprovechamiento. 9.375 euros.

Valor índice: 11.719 euros

Modalidad: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 187 euros

Garantía definitiva: 4% del remate.

Lote 2º.- Cuartel U Tramo: II, Rodal 7.

Nº de fustes: p. pinaster 497, p. pinea 3 Total 500

Volumen de fustes con corteza: 230 m3.

Volumen de fustes sin corteza: 153 m3.

Tasación del m.3 de fuste con corteza: 24 euros.

Tasación total del aprovechamiento. 5.515 euros.

Valor índice: 6.894 euros

Modalidad: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 110 euros

Garantía definitiva: 4% del remate.

Monte 31, Cuartel U. Tramo: móvil en regeneración. Rodal 2

Nº de fustes: p. pinaster 650 y p. pinea 6

Volumen de fustes con corteza: 338 m3

Volumen de fustes sin corteza: 251 m3.

Tasación del m3 de fuste con corteza: 19,96 euros.

Tasación total del aprovechamiento: 6.748 euros

Valor índice: 8.435 euros

Modalidad: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 135 euros

Garantía definitiva: 4% del remate.

El plazo de ejecución será de 6 meses a partir de la adjudicación.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se celebre la subasta, en dos sobres

Sobre A: con la referencia "Documentación" y al nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo de la garantía provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

4.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F.; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así

como estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Sobre B: proposición económica.

APERTURA DE PLICAS.- Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días desde la celebración de la primera, con las mismas condiciones y a la misma hora.

Don con D.N.I. n° domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte n° de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2002, ofrece por el aprovechamiento del LOTE la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

Nava de Arévalo a 3 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.405

Ayuntamiento de Lanzahíta

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL "GARGANTA LA ELIZA" DE ESTA LOCALIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Lo es la adjudicación mediante Concurso público abierto de la explotación del Camping de propiedad

municipal denominado "Garganta La Eliza", de esta localidad de Lanzahíta.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebre tendrá una duración de Cinco Años prorrogables por otros dos.

TIPO DE LICITACIÓN

El precio tipo de la licitación se establece en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCO (2.404,05) EUROS ANUALES para el primer año.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las Propositiones podrán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las Catorce (14,00) Horas del día siguiente hábil una vez transcurridos VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones se ajustarán a las características y contenido especificados en el Pliego de Cláusulas.

MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Licitación, compuesta por el Sr. Alcalde, por el Sr. Teniente de Alcalde, y por el Secretario de la Corporación, procederá a la apertura de las Propositiones acto seguido después de cerrado el plazo de admisión de las mismas, en acto público, sin efectuar adjudicación provisional.

GARANTÍAS

Para tomar parte en el Concurso deberá constituirse una Garantía provisional por importe de Trescientos (300) Euros, y definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Importe del Cánón anual.
2. Experiencia en la gestión de Campamentos de Turismo.
3. Experiencia en actividades de ocio y tiempo libre.

4. Realización de obras de mejora de las instalaciones.

5. Integración del Campamento de Turismo en redes regionales, nacionales e internacionales de Campamentos de Turismo y actividades escolares o juveniles de ocio y tiempo libre.

6. Ventajas a los usuarios.

7. Otras soluciones técnicas, de gestión, organizativas o promocionales susceptibles de valoración objetiva.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Lanzahíta a 20 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.417

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 60/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JULIÁN REY MARTÍN contra la empresa EXPL. AGROPECUARIAS CASTILLA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a uno de abril de dos mil dos. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del

Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON JULIÁN REY MARTÍN, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CASTILLA, S.A., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente SENTENCIA. FALLO. Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JULIÁN REY MARTÍN, contra la parte demandada, EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CASTILLA, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.861,89 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXPL. AGROPECUARIAS CASTILLA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a cuatro de Abril de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.